



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

En la Villa de Torana, y Salas Capitulares de ella,
a Diez y siete dias del mes de octubre de mil ocho-
cientos ocho. Se juntaron los Señores Concejales
Justicia, y Regim.^{to} de esta Villa, havaron, el
Sr. Sr. D. Manuel de Valdivielso Alcalde
maior Presidente, Cavalleros Regidores, Dipu-
tados, Jurados, y Síndicos, Gen.^l, y Personero,
que asajo firmaron, para tratar los asuntos
mexerantes al bien y utilidad de ambas Ma-
gestades, y así juntos acordaron lo siguiente.
Se ha tenido presente, y tratado con mucha aten-
cion el proximo tránsito que se en ha en
por esta Villa, las tropas, y exercito de Anda-
lucia, en el que viene el distinguido Jefe
D. Teodoro de Medina, Sargen.^{te}, y así de que
todo este expediente, y se le obregue a su Ex.^{ta}
Con la distincion que corresponde: Acordó
este Ayuntamiento: Que todos los Caudales, que
sean necesarios para su sustido, se saquen
del Fondo de Propios: Que la casa que se
decime para su hospedaje se alaje con la
posible obsequiosidad: Que los Señores Co-
misarios nombrados juntam.^{te} con Don
Andrés González Canovas, y D. Andrés Gabiud
Canovas, a quien nuevamente se nombraron
asistan a su vez, y acompañan a su Ex.^{ta}
en todo, con tanta puntualidad, que

